

4051

DECRETO N° _____/

14 DIC. 2016

TEMUCO,

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°712 de fecha 24 de Noviembre de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 179--2014 "Construcción Paradero Intercomunal Sur Poniente Temuco", ID: 1658-1901-LE14, que también rigen el Trato Directo 45-2015 "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 196 de fecha 11 de Marzo de 2015, que aprueba: 1.- Las Especificaciones Técnicas del Trato Directo 45-2015 "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN"; 2.- La Adquisición mediante Trato Directo para la "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN" con el proveedor Eduardo Pascual Vallejos Solís y establece en plazo de 45 días corridos para la ejecución de obras.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.369 de fecha 07 de Mayo de 2015, que aprueba el Contrato de Construcción por escritura pública de fecha 29 de Abril de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el contratista Sr. Eduardo Vallejos Solís, RUT _____ para la ejecución de la obra "Construcción Muro de Contención" por la suma de \$15.997.313.- (quince millones novecientos noventa y siete mil trescientos trece pesos) IVA incluido para la ejecución del Trato Directo 45-2015.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 3.761 de fecha 18 de Noviembre de 2015, que aplica una multa ascendente a \$9.275.808.- al contratista Sr. Eduardo Vallejos Solís, correspondiente a 138 días corridos por incumplimiento en el plazo de ejecución de las obras.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.035 y Decreto Alcaldicio N° 4.038 ambos de fecha 10 de Diciembre de 2015, que aprueba el Acta de Recepción Provisional de las Obras.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.056 de fecha 16 de Septiembre de 2016, que acoge parcialmente, el recurso administrativo interpuesto por el reclamante Sr. Eduardo Vallejos Solís.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.315 de fecha 06 de Octubre de 2016, rectificado por Decreto Alcaldicio N°3.457 de fecha 21 de Octubre de 2016, que devuelve al contratista Sr. Eduardo Vallejos Solís, un monto ascendente a \$1.008.240, correspondiente a 15 días corridos de multa que descontaron de la multa original.

8.- La licencia de la Sra. Rocio Zablah Aste

9.- La Carta del contratista Sr. Eduardo Vallejos Solís de fecha 05 de Diciembre 2016 que solicita la Recepción Definitiva de la Obra.

10.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 del 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas".

11.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión de Recepción Definitiva para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN", Trato Directo 15-2015, a los siguientes funcionarios y funcionarias:

- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Sra. Ivonne del Canto Gacitúa, Ingeniero constructor, Dirección de Obras Municipales
- Srta. Rossana Aburto Torres, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Teodoro Rojo Flores, Arquitecto, Dirección de Planificación.

2.- Acéptese como ITO(s) a la Srta. Paulina Esther Gruen Risopatrón, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales, en reemplazo de la Sra. Rocio Zablah Aste.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MR/IdelC/PGR

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Ejecución de Obras. (PGR)
- Comisión Receptora (T. Rojo; F. Aguilera; I. del Canto; R. Aburto)
- Contratista
- Oficina de Partes



Por Orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

